



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de marzo de 2024
M.C. N° 24/2023-2024



Señor:
Regis German Richter Alencar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
Pando. –

Señor gobernador:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Luis Adolfo Flores Roberts, se aprobó en la 79ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

“Recomienda: al ciudadano Regis German Richter Alencar Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Pando:

ÚNICO. Realizar la reasignación de recursos económicos que se requiera para ejecutar acciones que demanden la atención de la emergencia y desastre en el arco de sus competencias en el ámbito departamental”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamin Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL